MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 18 días del mes de octubre de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 04/10/2012

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Construcción de Empedrado Calle Yvyrapyta e/ Guayaivi y Cupa`y; con Badenes Cordones, Cuneta de H.

No ID: 244364

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:				
No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Montaje Industrial Segovia	3576261-7	Carlos Vicente Segovia	**65.428.000**
2	R Y C Construcciones	3360567-0	Carlos Soto	**70.904.000**

2.-Documentaciones presentadas por los oferentes:

Evaluacion de Oferta Presentada: Se procede al estudio y analisis de las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizada en fecha 04/10/2012, y primeramente hemos considerando la observación planteada por la Empresa R Y C CONSTRUCCIONES en el acta de apertura y se ha constatado que el RUC de la Empresa MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA no coincide efectivamente con lo expuesto en los documentos de la oferta, cuyo error afecta a documentos sustanciales y asi tambien, con relación a las demás observaciones expuesta consideramos irrelevantes por tratarse de suposiciones que no amerita un profundo analisis por parte de este Comite de Evaluación.

En este sentido, corresponde rechazar la oferta de MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA por los motivos señalados más arriba, mientras que la empresa **R Y C CONSTRUCCIONES** presenta todos los documentos requerido en la Carta de Invitacion y considerando la segunda oferta más bajo que consiste en la suma de **Gs: 70.904.000 (son guaranies: setenta millones novecientos cuatro mil).**

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a **R Y C CONSTRUCCIONES - RUC 2165810-2,** representante legal **CARLOS SOTO**, por la suma de **Gs: 70.904.000 (son guaranies: setenta millones novecientos cuatro mil).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.057.269
Comite de Evaluacion

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Pajala Galeano
C.I. Nº 2.258.294
Comite de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.459.706
Responsable de la UOC